

INFORMACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Ibercaja Pensión analiza los riesgos ASG, junto con los riesgos estrictamente financieros, para como **representante fiduciario** de los intereses de los partícipes / beneficiarios, procurar la **generación de valor a medio y largo plazo** a partir de la inversión en activos financieros.

La Política de Integración de riesgos de sostenibilidad de Ibercaja Pensión se apoya en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas (**UNPRI**), de los que la Sociedad es firmante. De igual modo, la integración de riesgos de sostenibilidad se inspira en los desarrollos de la Comisión Europea en materia de finanzas sostenibles y Pacto Verde Europeo, así como la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París.

La inclusión de factores de sostenibilidad en la gestión de inversiones y control de riesgos tiene un **doble objetivo**:

- Por un lado, la **mitigación de riesgos y creación/preservación de valor** para el partícipe en el largo plazo;
- Por otro, servir de **palanca para incentivar y favorecer que las empresas tengan un impacto positivo** en el medioambiente, el bienestar de sus empleados y las comunidades en las que operan, así como en sus sistemas de gobierno, contribuyendo a través del proceso inversor a una mejora de la sociedad en su conjunto.

En cumplimiento de las disposiciones relativas a la transparencia sobre integración de riesgos de sostenibilidad en la gestión de inversiones del **Reglamento (UE) 2019/2088**, Ibercaja Pensión considera de especial relevancia los riesgos de cambio climático, tales como la inversión en emisores expuestos a potenciales riesgos derivados de eventos climáticos graduales o abruptos (**riesgos físicos**) o de las pérdidas derivadas de la necesidad de adaptación a los cambios regulatorios, tecnológicos y de tendencias de mercado hacia una economía baja en emisiones de carbono (**riesgo de transición**). En este sentido, Ibercaja Pensión tiene en cuenta las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (**TCFD**).

Ibercaja Pensión cuenta con una **Política de Exclusiones** que actúa como primera barrera en el proceso de integración de riesgos ASG y que define, en una fase inicial, el universo de inversión potencial, excluyendo del mismo aquellos emisores o compañías que tengan un impacto negativo significativo en el medioambiente o no sigan los criterios éticos aceptados por Ibercaja Pensión.

El **proceso de integración** de riesgos ASG se basa en:

- 1) La **identificación de los riesgos materiales** de sostenibilidad.
- 2) El **análisis y evaluación** de los riesgos de sostenibilidad a través de las puntuaciones, informes y métricas ASG suministrados por nuestros proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional.
- 3) La incorporación de los resultados del análisis y la evaluación de los riesgos de sostenibilidad como otros factores más a tener en cuenta en las **decisiones de gestión** de las carteras de inversión.
- 4) El ejercicio activo de la propiedad a través del **voto y procesos de diálogo**, cuyo resultado nutrirá al proceso de análisis e integración de riesgos ASG.

Alcance

La política de integración de riesgos de sostenibilidad alcanza a **todos los fondos de pensiones**.

Fondos de la gama ASG

Los Fondos de pensiones contemplados de la **gama ASG** aplican estrategias ASG más avanzadas y cuentan con una política de exclusiones más amplia e invierten en aquellos emisores que cuentan con una elevada puntuación ASG (*best-in-class*) o muestran manifiesta mejoría (*best efforts*) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

Los fondos de la gama ASG no invertirán en compañías involucradas en controversias calificadas como muy severas por los proveedores de información extrafinanciera.

Inversiones en fondos de otras entidades gestoras de fondos de inversión

En el proceso de análisis y *due diligence* de los **fondos externos** se evaluarán los esfuerzos de las entidades gestoras externas en la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Los fondos de Ibercaja Pensión no invertirán en fondos UCITs y asimilados con puntuación ASG baja, determinada por los proveedores de información extrafinanciera.

En el caso de los fondos que promueven características medioambientales y/o sociales, solo serán elegibles los fondos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 8 o 9 del Reglamento SFDR.

Para evaluar los criterios ASG en las **inversiones en activos alternativos** o de mercados privados susceptibles de ser incorporados a las carteras, se incluirán cuestiones de sostenibilidad en el proceso inicial de due-dilligence.

Diálogo y ejercicio del voto

El **diálogo** es parte del proceso de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en Ibercaja Pensión y tiene como objetivo **inducir un cambio positivo** en el comportamiento del emisor en relación a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe/beneficiario.

Asimismo, el **ejercicio del voto** es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

Ibercaja Pensión se apoyará en un **asesor de voto independiente (proxy advisor)**.

Ibercaja Pensión **reportará anualmente** sobre sus actividades de inversión responsable al PRI (Principios de Inversión Socialmente Responsable) como parte de su compromiso para impulsar la transparencia de las actividades ASG desarrolladas por la industria de la gestión de activos.